



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintinueve de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00146-00

En el proceso Ejecutivo Laboral promovido por PROTECCIÓN S.A. contra la POLTEC S.A.S., mediante memorial allegado vía electrónica el día 22 de julio de 2022, la parte ejecutante solicita se requiera a Bancolombia con el fin de que informe el trámite dado al oficio N° 676 del 08 de noviembre de 2021, remitido el 29 de marzo de 2022 al correo electrónico notificacijudicial@bancolombia.com.co.

Al respecto, se tiene que verificado en detalle el expediente, no se observa respuesta aportada por la entidad Bancaria, en consecuencia, se ordena REQUERIRLA con carácter urgente, para que inscriba la medida, advirtiendo que cuentan con el término de diez (15) días hábiles para dar respuesta al oficio N° 676 del 08 de noviembre de 2021, so pena de aplicar los poderes disciplinarios del Juez, establecidos en el art. 44 CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, mediante sanción por incumplimiento a la orden impartida con multa hasta por 10 salarios mínimos mensuales y eventualmente responder por los valores que no han sido embargados (\$8.150.000), por cuanto la entidad no ha dado respuesta frente a la inscripción de la medida por más de 4 meses. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 127

hoy 01 de agosto de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4247971c93da39326156d3cb44547dbfa27a5bce84ddd3e78b67fdaa86ab1015**

Documento generado en 29/07/2022 11:47:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>